

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6218** BILBAO

Edicto

Don Jaime Mourenza Arriola, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 970/2012 y NIG número 48.04.2-12/027726, se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Bilutrans 700, S.L.; Conal 2000, S.L. y Zartrans Servicios, S.L., con CIF B95119020, B48821664 y B48788525.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La identidad de la Administración concursal es don Ignacio Arana Paul, siendo su domicilio postal calle Ledesma, número 4 - 2.º dpto. 6, de Bilbao y su dirección electrónica admconcbilutransconalyzartrans@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-La dirección web del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 14 de enero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130007479-1